

20

RESOLUCIÓN N° 047 de 2021 (mayo 20)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

El Director Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en las Leyes 397 de 1997, 666 de 2001, especialmente el artículo 127 de la Ley 2008 de 2019, el Acuerdo 012 de 2006 del Honorable Concejo Municipal de Cajicá, el Acuerdo Municipal 010 de 2020, Acuerdo de Junta Directiva 02 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 68 de la Ley 489 de 1998, establece que (...) Las entidades descentralizadas se sujetan a las reglas señaladas en la Constitución Política, en la presente ley, en las leyes que las creen y determinen su estructura orgánica y a sus estatutos internos. (...)

Que el artículo 71 de la Ley 489 de 1998, establece que (...) "La autonomía administrativa y financiera de los establecimientos públicos se ejercerá conforme a los actos que los rigen y en el cumplimiento de sus funciones, se ceñirán a la ley o norma que los creó o autorizó y a sus estatutos internos; y no podrán desarrollar actividades o ejecutar actos distintos de los allí previstos ni destinar cualquier parte de sus bienes o recursos para fines diferentes de los contemplados en ellos."

Que el artículo 1 del Acuerdo 12 de 2006, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Cajicá, estableció: (...) denominará INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ, para que funcione como un establecimiento público del orden municipal, con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera (...)

Que de conformidad con el artículo 4 del Acuerdo 012 de 2006, del Honorable Concejo Municipal de Cajicá (...) El director ejecutivo y representante legal del INSTITUTO celebrará en nombre de la entidad las siguientes funciones: (...) 1.-Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de sus objetivos y funciones, (...) 2.- Cumplir todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento, con el ejercicio de la autonomía administrativa, financiera y la representación legal que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad. (...)

Que de conformidad con el Acuerdo Municipal No. 010 de 2020, "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAJICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", se hace necesario incorporar recursos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para vigencia 2021.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 02 de fecha 23 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá aprobó el presupuesto para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021"





Dirección: Calle 1A # 0-40 Cajicá - Cundinamarca- Colombia Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145 Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co página web: www.culturacajica.gov.co









Que el artículo quinto del Acuerdo del Consejo Directivo No. 02 de fecha 23 de diciembre de 2020, establece que el representante legal estará autorizado a realizar traslados y adiciones al presupuesto siempre y cuando sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por el Concejo Municipal, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos.

Que mediante Decreto Municipal No. DECRETO 061 DE 2021 (MAYO 04) "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAJICA PARA LA VIGENCIA 2021", se efectuaron modificaciones al presupuesto con el fin de asignar los recursos necesarios para cumplir con las metas propuestas en el plan de desarrollo municipal.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Instituto para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, en la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 180.000.000.00) así:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR ADICION
1,1,02,06		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180.000.000
1.1.02.06.006		Transferencias de otras entidades del gobierno general	180.000.000
1.1.02.06.006 100 ICLD A		ICLD AMC INVERSION	180.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar al Presupuesto de Gastos de Inversión del IMCTC para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, en suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 180.000.000.00) así:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR ADICION
23020301		Programa Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	180.000.000
2302030101		BPIN2020251260013 Fortalecimiento de los procesos culturales y artísticos en el municipio de Calicá, Cundinamarca,	180.000.000
230203010106		Llevar a cabo los procesos de seguimiento y dinamización de los procesos del INSCULTURA	14.000.000
23020301010601	100	Llevar a cabo los procesos de seguimiento y dinamización de los procesos del INSCULTURA/Servicio de información para el sector artístico y cultural/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	14.000.000
230203010108		Realizar eventos culturales en el Municipio	166.000.000
23020301010801	100	Realizar eventos culturales en el Municipio/100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	166.000.000





Dirección: Calle 1A # 0-40
Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145
Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co
página web: www.culturacajica.gov.co





eve





ARTÍCULO TERCERO. Envíese copia de la presente resolución al área financiera del InsCultura para su registro y control.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Cajicá, al veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintiuno 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR EMILIO MONCADA GARZÓN

DIRECTOR EJECUTIVO

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO CAJICÁ

	NOMBRE	FIRMA	ÁREA
Elaboró:	Dra, Angela Julieth Nieto	Mountuk.	Profesional Universitario
Revisó:	Dra. Caterine Venegas Bello	TGP 5007/3	Asesora Financiera
Revisó:	Maestro Héctor Émilio Moncada Garzón	CA	Director Ejecutivo





Dirección: Calle 1A # 0-40 Cajicá - Cundinamarca- Colombia Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145 Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co página web: www.culturacajica.gov.co









Formato CPptoC03

Movimiento Presupuestal - Adición Presupuestal

Número: 2021000009

Fecha:

20/05/2021

Tercero:

9999999999

Sucursal: 999

Nombre: VARIOS

Concepto: -0 Adicionar al Presupuesto de Ingresos según resolucion Nº 047 2021

CUENTA	FUENTE	NOMBRE	Credito	Contracredito
1.1.02.06.006	100	Transferencias de otras entidades del gobierno general / ICLD	0.00	180,000,000.00
22222224242224	lann	AMC Inversión	44.000.000	2.00
23020301010601 100		Llevar a cabo los procesos de seguimiento y dinamización de los procesos del INSCULTURA / ICLD AMC Inversión	14,000,000.00	0.00
23020301010801	100	Realizar eventos culturales en el Municipio / ICLD AMC	166,000,000.00	0.00
		Inversión		
			100 000 000 00	100 000 000 00

TOTAL:

180,000,000.00

180,000,000.00

FUNCIONARIO PRESUPUESTO INSCULTURA

ELABORO: Diana Catalina Sanchez

DIANA CATALINA SANCHEZ ALVARADO

NOTA: Este certificado de compromiso presupuestal tiene validez hasta el 19/06/2021